



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2013-00432-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DORIS STELLA OLIVEROS
DEMANDADO:	RAUL ANDRES PERDOMO BOLIVAR

Como el profesional del derecho ISMAEL ANDRES PERDOMO MONCALEANO, acredita la sustitución del poder conferido por el demandado al abogado MARIO ANDRES ANGEL DUSSAN, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al doctor ANGEL DUSSAN para actuar como apoderado judicial del señor RAUL ANDRES PERDOMO BOLIVAR en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO: Se advierte que en el presente asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d796a31523e4245d98d636aabfce575ec01110392abbabb80d8ecaf9247dc2a5**

Documento generado en 19/08/2022 07:03:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>